

CONTRATO DE ADMISIÓN RESIDENCIAS PRIVADAS

En VILLARES DE LA REINA, a 19/08/2024

De una parte,

D./Dña. DAVID CASAS GONZALEZ, mayor de edad, con D.N.I. número 70885710D en nombre y representación de la mercantil LA SALETA CARE, S.L. (en adelante, la **"Sociedad"**), con domicilio a estos efectos en C/LES MACES, N°21 y provista de N.I.F. B96648563, titular del centro COLISEE SAUVIA sito en CARRETERA ZAMORA, 7, VILLARES DE LA REINA, SALAMANCA, CP 37184 (en adelante, el **"Centro"**).

Y, de otra parte,

[D./Dña. -----, mayor de edad, con D.N.I. número ----- con domicilio a estos efectos en , , , CP , actuando en su propio nombre y derecho, (en adelante, la **"Persona Usuaría"**).]

₁ En nombre propio (en adelante la persona usuaria)

Y/O, D./Dña. -----, mayor de edad, con D.N.I. número ----- con domicilio a estos efectos en , , , CP , actuando como

₂ curador/a ₃
Ejerce esta medida de apoyo según Auto/Sentencia número [incluir número de Auto/Sentencia], de fecha [incluir fecha Auto/Sentencia] del Juzgado de Primera Instancia número [incluir número de Juzgado] de [incluir población Juzgado].

₂ defensor/a judicial ₄
Ejerce esta medida de apoyo según Auto/Sentencia número [incluir número de Auto/Sentencia], de fecha [incluir fecha Auto/Sentencia] del Juzgado de Primera Instancia número [incluir número de Juzgado] de [incluir población Juzgado].

₂ apoderado/a ₅
Ejerce esta medida de apoyo en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de [localidad], D./Dña. [nombre y apellidos del Notario], en fecha [fecha otorgamiento escritura] con número de protocolo [nº protocolo]

² guardador/a de hecho ⁶

¹ - No es necesario completar el párrafo siguiente

² - Es necesario completar el párrafo siguiente

³ - Se debe adjuntar Auto dictado en expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo o Sentencia dictada en procedimiento de provisión de apoyos

⁴ - Se debe adjuntar Auto dictado en expediente de provisión de medidas judiciales de apoyo o Sentencia dictada en procedimiento de provisión de apoyos

⁵ - Se debe adjuntar la escritura pública de poder

⁶ - Cónyuge o pareja estable conviviendo; descendientes mayores de edad o ascendientes; cónyuge del padre o de la madre si ha habido convivencia durante tres años con la persona que debe ingresar; hermanos, etc

(En adelante, la “**Persona que presta Medidas de Apoyo**”).

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente contrato de admisión en el Centro (en adelante, el “**Contrato**”) y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

- I. Que la Sociedad es una sociedad de nacionalidad española que se dedica a la gestión de centros residenciales y centros de día de atención a personas mayores dependientes.
- II. Que la finalidad del Centro es el desarrollo de programas de atención en régimen residencial a personas mayores que, por sus características físicas o sociales, necesiten apoyo para la realización de actividades cotidianas y la Sociedad cuenta con todos los permisos, licencias y seguros necesarios para el desarrollo de dicha actividad.
- III. Que el ingreso de la persona usuaria en el Centro se realiza libremente por parte de ésta y, en su caso, de la Persona que presta Medidas de Apoyo que no siendo posible obtener la emisión de voluntad libremente formada por parte de la persona Usuaria, el ingreso se efectúa a instancias la Persona que presta Medidas de Apoyo conforme a lo dispuesto en el artículo 763 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- IV. Que las Partes manifiestan conocer y aceptar el contenido íntegro del Reglamento de Régimen Interior del Centro (en adelante, el “**RRI**”) que se adjunta al presente Contrato como **Anexo I** y que se considera a todos los efectos como parte integrante e inseparable del Contrato, estando las Partes obligadas al cumplimiento del mismo.

A efectos aclaratorios, el referido RRI podrá ser objeto de actualizaciones o modificaciones acordadas unilateralmente por la Sociedad durante la vigencia del Contrato. En caso de que el RRI se vea modificado, su modificación será notificada a la persona Usuaría y, en su caso, a la Persona que presta Medidas de Apoyo.

- V. Que la persona Usuaría y, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo conocen las instalaciones, condiciones de alojamiento, sociales, sanitarias y económicas del Centro y las consideran de su entera satisfacción, por lo que deciden suscribir el presente Contrato, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La persona Usuaría y, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo, contrata con la Sociedad los servicios residenciales que se prestan en el Centro y que constituyen el objeto del presente Contrato, siendo los mismos los que se enumeran en el **Anexo II** (en adelante, los “**Servicios**”).

El Centro dispondrá de servicios adicionales/complementarios que quedan expresamente excluidos de los Servicios y del Precio objeto del presente Contrato. En el tablón de anuncios del Centro se encontrará una relación actualizada de los servicios optativos que se presten, así como los precios establecidos. Los citados servicios se deberán contratar a parte con el Centro.

En caso de necesidad de traslado hospitalario de la persona Usuaría, si la Persona que presta Medidas de Apoyo o cualquier otro familiar responsable de la persona no pudiera ser localizado, la misma persona y, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo, autorizan desde este momento a la Sociedad a gestionar un servicio de acompañamiento, siendo éste facturado como un gasto adicional no incluido bajo los Servicios prestados en virtud del presente Contrato.

2. DURACIÓN

La persona Usuaría ingresará en el Centro en fecha 19/08/2024 con carácter:

Temporal: hasta la fecha

Indefinida

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio estipulado por la prestación de los Servicios será el indicado en el **Anexo III Tarifas**, donde se incluye el importe mensual en euros (impuestos excluidos) en función del grado de dependencia y tipo de habitación (en adelante, el “**Precio**”). El Precio aplicable a la persona usuaria vendrá determinado por el grado de dependencia y el tipo de habitación incluidos en el citado Anexo III.

El Precio será abonado a mes anticipado siendo el pago el primer día hábil del mes en el que se vayan a prestar los Servicios, mediante domiciliación bancaria a la cuenta corriente indicada por la persona Usuaria o, en su caso, por la Persona que presta Medidas de Apoyo, y cuyos datos constan en el **Anexo IV Datos domiciliación bancaria**.

El Precio se actualizará y/o modificará en los siguientes casos:

- El Precio será objeto de revisión anual automáticamente con el fin de reflejar la variación que experimente el Índice General de Precios al Consumo, Conjunto Nacional (“**IPC**”) que publique el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que lo sustituya, incrementada en tres (3) puntos porcentuales. Dichas actualizaciones se realizarán con efectos al primer día del año, con base en el IPC correspondiente a los doce (12) meses anteriores + 3%.
- En el caso de modificaciones del Convenio Laboral aplicable al personal del Centro.
- Por cambio de la clasificación de dependencia del Usuario, según el sistema de evaluación reconocido en la Ley de Dependencia o legislación análoga aplicable.
- En el caso de ausencias, el precio mensual pactado no se modificará, ya que se reserva la plaza, por:
 - Ausencia voluntaria.
 - Ausencia forzosa por ingreso hospitalario.

Cualquier variación en el Precio será comunicada a la persona Usuaria y, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo con, al menos, quince (15) días de antelación a su facturación y será reflejado en el Anexo VII adjunto al contrato.

Cualquier gasto extraordinario que se produzca para la Sociedad por solicitud y/o causas imputables a la persona Usuaría y siempre que los mismos no se encuentren incluidos dentro de los Servicios objeto del Contrato, se encuentran excluidos del Precio y, por tanto, serán de cuenta de ésta o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo.

La Persona que presta Medidas de Apoyo avala solidariamente cualquier obligación dimanante del presente contrato, especialmente el pago del precio estipulado para la estancia y cualquier gasto extraordinario en que incurra el usuario.

4. FIANZA

Para responder de las obligaciones de pago asumidas por la persona Usuaría y, en su caso, por la Persona que presta Medidas de Apoyo en virtud del presente Contrato, en el día de la firma del presente Contrato, la persona Usuaría o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo, ha ingresado en concepto de fianza a la Sociedad, el importe correspondiente al Precio de una mensualidad de la estancia de la persona Usuaría en el Centro (en adelante, la "Fianza"), acreditando dicho pago mediante justificante bancario de la misma.

A los efectos, las Partes acuerdan expresamente que la Sociedad estará facultada para compensar el importe de la Fianza con cualesquiera cantidades que sean debidas por la persona Usuaría o, en su caso, por la Persona que presta Medidas de Apoyo a la Sociedad por cualquier concepto.

El importe de la fianza será reintegrado, en el momento de terminación del Contrato, una vez liquidados todos los gastos y/o deudas pendientes si los hubiera y finalizado el periodo de devolución de recibos que las entidades financieras establezcan, según el caso, en la misma cuenta bancaria desde donde se transfirió el importe inicialmente. En caso de no ser posible realizar la devolución en esta cuenta por haber dejado de existir u otra causa insubsanable, se devolverá a la persona que abonó la fianza o, en su caso, a sus herederos, en la cuenta de su titularidad que indiquen al efecto.

En el caso de estancias temporales, si el pago se realiza de manera anticipada, éste se realizará por transferencia y no se depositará fianza.

5. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD

Las obligaciones de la Sociedad derivadas del presente Contrato son las siguientes:

- i. Prestar los Servicios objeto del presente Contrato, conforme a lo estipulado en este Contrato y en el RRI, así como a hacer cumplir al personal a su servicio, las estipulaciones contenidas en el RRI, prestando atención a aquellas que puedan hacer más confortable y agradable la estancia de la persona Usuaría en el Centro;
- ii. Si se produce el fallecimiento de la persona y fuese imposible la localización de algún familiar en los plazos para tal fin establecidos, el Centro se compromete a proporcionarle un entierro digno dentro de sus creencias, si estas fueran conocidas. Los gastos que ello ocasione, debidamente justificados, se imputarán a las garantías constituidas, y en caso de ser insuficientes, la diferencia se podrá domiciliar mediante recibo contra la cuenta corriente, o cuenta de ahorro de la persona Usuaría o, en su caso, de la Persona que presta Medidas de Apoyo; y
- iii. Cumplir cualquier otra obligación establecida en el presente Contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA PERSONA USUARIA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Las obligaciones esenciales de la persona Usuaría o, en su caso, de la Persona que presta Medidas de Apoyo derivadas del presente Contrato son, entre otras, las siguientes:

- i. Suministrar al Centro la ropa de la persona debidamente marcada y en cantidad y calidad suficiente. En caso de no hacerlo, la persona o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo autorizan al Centro el marcaje de ropa y enseres personales. El citado marcaje por parte del Centro será considerado un gasto adicional que será facturado por separado y que queda excluido del Precio.
- ii. Aportar al Centro el historial médico de la persona Usuaría en el momento de su ingreso y responsabilizarse de la veracidad del tratamiento médico y demás información que aporte en cualquier momento;
- iii. Ceder al Centro la gestión de los medicamentos que forman parte del tratamiento de la persona con el objeto de que el Centro pueda garantizar el suministro y dispensación de los mismos. En virtud de la referida cesión la persona usuaria, o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo, autorizan expresamente a la Sociedad y al Centro, entre otras, a: (i) la obtención de los medicamentos, incluidos

o no en el sistema público de salud, a través de las oficinas de farmacia; (ii) gestionar la tarjeta sanitaria de la persona Usuaría a su criterio para la obtención de los mismos; (iii) conservar los medicamentos en las condiciones adecuadas de almacenamiento indicadas en el envase; (iv) preparar la medicación individualizada en sistemas de dosificación o cualesquiera otros sistemas autorizados por la legislación aplicable; (v) establecer las estrategias adecuadas que favorezcan la correcta administración; y (vi) establecer con la oficina de farmacia correspondiente los canales adecuados para la retirada de los medicamentos caducados y/o aquellos retirados de la historia farmacoterapéutica de la persona Usuaría;

- iv. Satisfacer el Precio pactado; y
- v. Cumplir cualquier otra obligación establecida en el presente Contrato.

7. INDEMNIDAD DE LA SOCIEDAD Y DEL CENTRO

La Sociedad y el Centro no serán responsables en ningún caso de:

- i. Los daños y perjuicios por accidente sufridos por la persona Usuaría que no fuesen imputables al Centro o a la Sociedad
- ii. Los accidentes, lesiones, daños o perjuicios que pueda sufrir la Persona Usuaría fuera de las instalaciones del Centro, si ésta no ha seguido las normas y pautas establecidas. Esto incluye, pero no se limita a, salir del Centro sin autorización, no informar de enfermedades o condiciones médicas que puedan aumentar el riesgo de accidentes, o no seguir las instrucciones del personal del Centro.
- iii. Los daños y perjuicios que la persona Usuaría o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo originen por no seguir las pautas, tratamiento o cualquier otra instrucción emanada de la Sociedad o del Centro;
- iv. Los bienes propiedad de la persona Usuaría que no hayan sido depositados previamente en la caja de seguridad del Centro, y de cuyo depósito se haya entregado recibo inventariando lo depositado. A los efectos, se informa a la persona de cuál es el procedimiento de depósito de bienes.

- v. La pérdida o rotura de prótesis, ayudas técnicas o cualquier otro material ortoprotésico de cualquier tipo, como por ejemplo gafas, audífonos, dentaduras, etc. que la persona Usuaria utilice salvo que esto se produzca por manifiesta negligencia del personal del Centro.

La persona Usuaria o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo renuncian a reclamar cosa o cantidad alguna por los hechos antes expresados, renunciando al ejercicio de cuantas acciones les pudieran corresponder por dicha causa.

8. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se extinguirá por las siguientes causas:

- i. Por la expiración del mismo de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2 anterior;
- ii. Por fallecimiento de la persona Usuaria;
- iii. Por resolución unilateral a instancia de cualquiera de las Partes, comunicándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de, al menos, quince (15) días a la fecha de salida de la persona Usuaria;
- iv. Por resolución unilateral a instancia de cualquiera de las Partes cuando la otra Parte hubiese incumplido, total o parcialmente, las obligaciones establecidas por este Contrato o por la Ley, sin necesidad de respetar el preaviso establecido en la presente Cláusula y, en particular, por incumplimiento por parte de la persona Usuaria del RRI, establecido en el apartado de Infracciones; impago del Precio estipulado; por conductas de la persona Usuaria o, en su caso, de la Persona que presta Medidas de Apoyo que afecten gravemente la buena convivencia del Centro o impidan su normal actividad, o que afecten al desarrollo del trabajo llevado a cabo por los/las empleados/as de la Sociedad; por modificaciones sustanciales en las necesidades asistenciales de la persona Usuaria siempre que el Centro no esté preparado y/o autorizado para atender dichas necesidades. En tales casos, se entenderá que el Contrato finalizará con la remisión a la persona Usuaria o, en su caso, a la Persona que presta Medidas de Apoyo de la notificación escrita en la que conste la voluntad de darlo por extinguido y el plazo de extinción efectiva.

A estos efectos, en el supuesto en que llegada la fecha en la que la persona Usuaría debe abandonar el Centro y éste no lo hiciera de forma voluntaria o no fuera recogido por la Persona que presta Medidas de Apoyo del mismo, este hecho se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales u organismo equivalente para que procedan oportunamente. Además, dará derecho a la Sociedad a ser indemnizada con una cantidad equivalente al último precio actualizado de estancia incrementando en un 100% por cada día de retraso en que el Centro mantenga a la persona Usuaría para evitar situación de desamparo o abandono a la persona, hasta que ésta deje el Centro.

9. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplirse el plazo de preaviso establecido en la estipulación 8. iii) anterior, el Precio continuará devengándose por dicho periodo, estando la persona Usuaría o, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo obligado al abono del importe correspondiente a los días de preaviso que no se hubieran cumplido.

La persona Usuaría y, en su caso, la Persona que presta Medidas de Apoyo, declaran ser conocedores y aceptar que el Precio ha sido determinado teniendo en cuenta que la duración de la estancia de la persona Usuaría en el Centro es superior a tres (3) meses y, por tanto, las estancias inferiores a dicho periodo tendrán un recargo del 10% y del 20% en el caso de que la duración sea inferior a dos (2) meses. Dicho recargo se aplicará a la totalidad del precio que haya sido satisfecho desde la entrada en vigor del Contrato hasta la salida de la persona del Centro. El pago del referido recargo se abonará en la última factura del Precio. Dicho recargo no será aplicable en el caso de que, al momento del ingreso de la persona Usuaría en el Centro, se hubiera pactado una duración inicial de la estancia inferior a tres (3) meses.

Las Partes manifiestan expresamente que consideran las penalidades establecidas en las estipulaciones anteriores, proporcionadas y adecuadas al incumplimiento que el presente apartado sanciona.

La liquidación de las penalidades establecidas en la presente Cláusula se podrá domiciliar mediante recibo en la cuenta indicada, sin perjuicio de su reclamación a todos los obligados.

10. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

10.1 Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales como Usuario de la Sociedad

La Sociedad, en su condición de responsable del tratamiento, tratará los datos personales del Usuario sobre la base legal de su relación contractual, y con la única finalidad de gestionar la admisión al centro y garantizar el mantenimiento de la relación asistencial, por el período que dure la misma, pudiendo conservarlos, debidamente bloqueados, durante cinco años tras la finalización de la relación contractual.

A los efectos oportunos, le informamos de que sus datos personales serán cedidos a terceros como los prestadores de servicios farmacéuticos, sociales, sanitarios, de asistencia religiosa, funerarios, compañías aseguradoras, de servicios bancarios y de gestión de cobros. Asimismo, los proveedores de servicios tecnológicos, de sistemas y gestión administrativa, tendrán acceso a sus datos personales siguiendo instrucciones de la Sociedad. No se prevén transferencias internacionales de sus datos, salvo las que puedan realizar los encargados de tratamiento con las medidas de protección adecuadas.

El Usuario puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad en la siguiente dirección: dpo@colisee.es.

Como interesado tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación al tratamiento u oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección de la Sociedad o la dirección de correo electrónico dpo@colisee.es, así como a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Se acompaña como **Anexo VI la política de privacidad, junto con la solicitud de consentimiento para las cesiones de determinados datos personales y el tratamiento de la imagen del residente.**

10.2 Información a los firmantes

La Sociedad tratará los datos de carácter personal referente a las personas firmantes de este Contrato sobre la base de su interés legítimo, y con la única finalidad de mantener el contacto con la otra parte para el mantenimiento, desarrollo, ejecución y control de la relación contractual. La Sociedad tratará los datos por el tiempo que dure la relación

contractual, sin perjuicio de la posibilidad de conservarlos, debidamente bloqueados, durante cinco años tras la finalización de la relación contractual.

En relación con la cesión de los datos personales de los firmantes a terceros:

- a) En el supuesto de que el firmante sea el residente sus datos personales se cederán a terceros como los prestadores de servicios farmacéuticos, sanitarios, de asistencia religiosa, funerarios, compañías aseguradoras, de servicios bancarios y de gestión de cobros.
- b) En el supuesto de que el firmante sea un familiar de referencia o persona que presta medidas de apoyo al Usuario, sus datos personales se cederán a: administraciones públicas, juzgados y tribunales, servicios funerarios, compañías aseguradoras, de servicios bancarios y de gestión de cobros.

Los prestadores de servicios de la Sociedad de los sectores de sistemas y tecnología y de gestión administrativa podrán acceder a los datos de la persona firmante, en el marco de la prestación de servicios que dichos terceros le realizan a la Sociedad. No se prevén transferencias internacionales de sus datos, salvo las que puedan realizar los encargados de tratamiento con las medidas de protección adecuadas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad en la siguiente dirección: dpo@colisee.es.

Como interesado tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación al tratamiento u oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección de la Sociedad o la dirección de correo electrónico dpo@colisee.es, así como a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

11. MISCELÁNEA

Confidencialidad

Las Partes se comprometen a preservar en la más absoluta confidencialidad los términos del presente Contrato, obligándose a no revelarlos a terceros, salvo que exista obligación legal o lo imponga la autoridad competente, o salvo para requerir a la otra Parte el cumplimiento de alguna obligación dimanante del presente Contrato.

Cesión

El Contrato se suscribe en beneficio exclusivo de las Partes y no concede ningún beneficio ni crea ningún derecho en favor de terceros o de otra parte distinta. El Contrato no puede ser objeto de cesión o subrogación de ninguna clase. A los efectos, no se considerará cesión y, por tanto, estará permitida: (i) la llevada a cabo por la Sociedad a otras entidades de su grupo de sociedades, entendiéndose por "grupo" la definición establecida para dicho concepto en el artículo 42 del Código de Comercio; o (ii) las que resulten de operaciones de reestructuración societarias, tales como, operaciones de fusión, escisión, segregación, etc.

Renuncia

El no ejercicio o la renuncia por cualquiera de las Partes de cualquiera de los derechos o acciones que le pudieran corresponder de acuerdo con el Contrato, no significará renuncia ni limitación alguna en relación con los demás derechos o acciones que pudieran resultar del mismo.

Validez parcial

En el supuesto de que alguna de las previsiones del Contrato resultara inválida, ilegal o incapaz de ser llevada a efecto por disposición legal o resolución de la autoridad competente, el resto de las condiciones y previsiones del Contrato continuarán plenamente en vigor en tanto que el contenido sustancial, económico y legal del Contrato no quede afectado de modo que produzca un perjuicio materialmente adverso para cualquiera de las Partes.

Ley y fuero aplicables

Este Contrato está sujeto a la ley española, con exclusión de cualquier norma foral, y será interpretado de acuerdo con la misma.

Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del partido judicial correspondiente a la localidad en la que se ubica el Centro para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación y/o cumplimiento del presente Contrato.

Control de accesos en el centro

El Centro es un servicio sustitutorio del hogar y se considera una institución asistencial abierta, por tanto, dispone de elementos de control de accesos de entrada y salida, además de otros más específicos, que procuran en la medida de lo posible, evitar el peligro de salidas no acompañadas al exterior cuando hay criterios de riesgo objetivo evaluados por el Equipo Técnico.

De acuerdo con el anterior, y atendidas las características de las instalaciones del Centro, así como la patología de la persona usuaria, el bajo firmante comprende y acepta que persiste un riesgo si se mantiene el criterio de centro abierto.

Salidas y excursiones organizadas fuera del centro

Sí autorizo a realizar excursiones o salidas organizadas fuera del Centro. La Sociedad y el Centro hacen todo lo posible para garantizar la seguridad de la Persona Usuaria, pero no puede garantizar la seguridad de la Persona Usuaria que no siga las instrucciones, normas y pautas establecidas. Por lo tanto, la Sociedad y el Centro no serán responsables de los accidentes, lesiones o daños que puedan ocurrir a la Persona Usuaria fuera de las instalaciones del Centro, en caso de no seguir las instrucciones del personal del Centro, y/o a las normas y pautas establecidas para la excursión o salida.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede y de la recepción de la totalidad de los Anexos indicados, las Partes firman el presente Contrato, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PERSONA USUARIA

LA SOCIEDAD



Fdo.:

Fdo.: DAVID CASAS GONZALEZ

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo.:

TESTIGOS EN EL CASO DE QUE ALGUIEN FIRME CON HUELLA DACTILAR (ELIMINAR SI NO PROCEDE)

Fdo: _____
_ D.N.I. _____

Fdo: _____
_ D.N.I. _____

ANEXO DE CONTRATO

Anexo I

D./Dña. DAVID CASAS GONZALEZ hace entrega de la documentación a continuación descrita a D./Dña. _____ (en adelante **USUARIO/A**), y/o la Persona que presta Medidas de Apoyo D./Dña. _____.

- Manual de bienvenida
- Reglamento de régimen interior (RRI)

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado las partes contratantes a un solo efecto, en VILLARES DE LA REINA, a 26 de agosto de 2024

USUARIO/A

COLISEE SAUVIA



Fdo:

Fdo: DAVID CASAS GONZALEZ

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo: MARIA LUISA MORAN ALONSO

ANEXO DE CONTRATO

Anexo II

Servicios Básicos

- Alojamiento y manutención en pensión completa
- Apoyo a las actividades de la vida diaria
- Lavandería
- Fisioterapia y rehabilitación
- Servicios de enfermería
- Servicios psicosociales
- Servicio médico generalista
- Actividades ocupacionales en el Centro

Servicios Opcionales

- Peluquería
- Podología

USUARIO/A

COLISEE SAUVIA



Fdo:

Fdo: DAVID CASAS GONZALEZ

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo:

Anexo III

TARIFAS

De una parte, D./Dña. _____ (en adelante **USUARIO/A**), y/o la Persona que presta Medidas de Apoyo D./Dña. _____

Y de otra, D./Dña. DAVID CASAS GONZALEZ, en calidad de director/a del centro COLISEE SAUVIA (en adelante **CENTRO**).

ACUERDAN

Que la persona Usuaría disfrutará en el Centro de la tarifa que figura en este anexo al contrato de admisión € impuestos no incluidos motivado por el/los siguientes supuestos:
19/08/2024

- Habitación individual:
- Habitación compartida
- Grado o nivel de dependencia:
- Prórroga del contrato desde el día de de..... hasta el día de..... de.....

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado las partes contratantes a un solo efecto, en VILLARES DE LA REINA, a 26 de agosto de 2024.

USUARIO/A

COLISEE SAUVIA



Fdo:

Fdo: DAVID CASAS GONZALEZ

COLISEE

Ser quien eres. Plenamente.

Código: R-JU-04

Revisión: V2

Fecha: marzo'23

colisee.es

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo:

Anexo VI

Política de Privacidad, Solicitud de Consentimiento para las Cesiones de determinados datos personales y Tratamiento de la Imagen del Residente

El propósito de esta política de privacidad (la “**Política**”) es ofrecerle información de manera transparente para que comprenda las distintas operaciones de tratamiento de datos personales que es probable implementemos a lo largo de nuestra relación de conformidad con la legislación aplicable¹.

En virtud de nuestra relación contractual, realizamos tratamientos de datos de carácter personal, de los cuales somos Responsables. Como tales, recogemos, tratamos, almacenamos y archivamos algunos de sus datos personales.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es La Saleta Care, S.L.U., entidad domiciliada en C/ Avenida Cortes Valencianas, 15 – 46015 Valencia con NIF B-96.648.563, y teléfono 961366283 (en adelante “**Colisée**”).

Colisée cuenta con un Delegado de Protección de Datos (“**DPO**” por sus siglas en inglés), con quien se podrá poner en contacto para realizar cualquier consulta relativa al tratamiento de sus datos personales en la siguiente dirección: dpo@colisee.es.

¿Qué tipos de datos de carácter personal tratamos?

Procesamos diferentes tipos de datos personales que le conciernen para el cumplimiento del contrato que nos une, en particular:

- **Datos relativos a su identidad:** nombre y apellidos, sexo, número de D.N.I., fecha y lugar de nacimiento, de residencia, datos de contacto...
- **Datos relacionados con su vida personal:** situación familiar (estado civil y número de hijos), estilo de vida...
- **Datos económicos y financieros:** cuenta bancaria, mutua, ayudas o prestaciones...
- **Datos sanitarios:** estado de salud general, patologías, discapacidad...
- **Datos relativos a personas de contacto:** datos de contacto de su persona de confianza...
- **Datos especiales:** número de seguridad social, número de SIP...

¹ En particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

¿Por qué recopilamos sus datos personales?

Los datos que tratamos a lo largo de nuestra relación son los necesarios para la gestión de su expediente, atención en el Centro y facturación, así como para dar respuesta a cualquier obligación legal que pudiera existir. Estos mismos datos podrán ser utilizados con fines estadísticos.

¿Cuál es la base legal para el tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de sus datos personales puede estar basado en la ejecución del contrato firmado entre ambas partes, en nuestro interés legítimo, en su consentimiento expreso y/o en una obligación legal, dependiendo del tratamiento.

Tratamiento basado en la ejecución de medidas precontractuales y / o la ejecución del contrato que nos une:

- la gestión administrativa de su expediente;
- la gestión de nuestra relación comercial con usted;
- seguimiento de los servicios contratados;
- su atención médica;
- la gestión de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir.

Tratamientos basados en el cumplimiento de obligaciones legales:

- la gestión de la facturación;
- la gestión de nuestras cuentas;

Tratamientos basados en nuestro interés legítimo:

- el análisis de sus datos, en particular para enviarle información, personalizada o no, sobre nuestros servicios;
- la realización de estadísticas.
- gestionar las reclamaciones y/o sugerencias.

Tratamientos basados en su consentimiento expreso:

- Gestionar las encuestas de satisfacción de los usuarios.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Sus datos serán tratados durante el tiempo que dure la relación contractual. Cuando esta finalice, sus datos personales se conservan durante un período de cinco (5), quince (15) o veinte (20) años desde la finalización del contrato, dependiendo de la normativa autonómica aplicable y el tipo de tratamiento realizado.

En caso de litigio, los datos se conservarán mientras dure el procedimiento y hasta la finalización del plazo de prescripción de cuantos recursos estén reconocidos.

¿Cómo protegemos sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados por Colisée o sus proveedores de servicios externos con absoluta confidencialidad, guardando secreto respecto de los mismos y adoptando todas las medidas necesarias tendentes a evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

A su vez, Colisée ha implementado y mantiene estrictos niveles de seguridad exigidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal frente a pérdidas fortuitas y a accesos, tratamientos o revelaciones no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

¿Quién tiene acceso a sus datos personales?

Sus datos serán tratados por el personal de Colisée (director, personal médico, enfermeros, auxiliares, personal administrativo...), por nuestros colaboradores externos (como el podólogo o el prestador de servicios de farmacia) y por terceros para cumplir con obligaciones legales o reglamentarias o para permitir la ejecución de medidas contractuales específicas (como organismos públicos con competencia en materia de concesión de ayudas económicas, personal que preste asistencia religiosa previo su consentimiento, o pólizas de compañías de seguros de las que sea beneficiaria).

Asimismo, **sus datos podrán ser cedidos a las entidades y para las finalidades que se indican a continuación, siempre y cuando preste su consentimiento al efecto marcando con una X las casillas correspondientes a los servicios que resulten de su interés.**

A sus familiares/personas referentes, con la finalidad de ofrecerles información social y sanitaria sobre su persona.

En el caso de que desee limitar los posibles destinatarios de la información social y sanitaria sobre su persona, **indique a continuación la identidad de los familiares/personas referentes a quienes NO autoriza a recibir la información:**

.....
.....
.....

- A los profesionales de odontología** que prestan sus servicios en el Centro, con la finalidad de que puedan realizar actividades de diagnóstico y tratamientos odontológicos básicos.
- A los profesionales de audiología** que prestan sus servicios en el Centro, con la finalidad de que puedan llevar a cabo, entre otras, actividades de estudio y seguimiento de audio prótesis, entre los que figura una primera revisión de carácter gratuito.
- A los profesionales que prestan servicios de acompañamiento hospitalario, urgencias y servicios de ayuda a domicilio** que colaboran con el Centro, con la finalidad de que puedan ofrecerle sus cuidados.
- A los distribuidores de productos y materiales de ortopedia** que colaboran con el Centro, con la finalidad de que puedan ofrecerle sus productos.
- A los prestadores de servicios funerarios** que colaboran con el Centro, con la finalidad de que puedan asistir a sus familiares con la gestión funeraria en caso de fallecimiento.

Su consentimiento puede ser retirado en cualquier momento.

Tratamiento de su imagen

En aplicación de lo previsto en la normativa vigente², le entregamos por la presente información actualizada del uso de su imagen.

El tratamiento de su imagen en el ámbito interno del centro tiene como base legitimadora la ejecución del contrato que nos une, así como nuestro interés legítimo en la prestación del servicio.

No obstante, determinados tratamientos de su imagen están sujetos a su consentimiento, en particular y siempre y cuando marque con una X las casillas correspondientes a los tratamientos que resulten de su interés:

- Se autoriza la utilización y difusión de imágenes** de la persona Usuaría con la finalidad de llevar a cabo actuaciones de **comunicación interna** (aplicación MyColisee, Workplace). Las imágenes, principalmente las relacionadas con actividades y eventos, podrán ser captadas tanto en el Centro como en actividades fuera del mismo. En caso de prestar su consentimiento, autoriza al

² Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Responsable para reproducir, copiar, distribuir y comunicar dichas imágenes con el objeto indicado.



Se autoriza la utilización y difusión de imágenes de la persona Usuaría por parte del Responsable con la finalidad de llevar a cabo **actuaciones de publicidad** y actuaciones de **comunicación externa** (página web, blogs, Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y herramienta Facebook Portal). Las imágenes, principalmente las relacionadas con actividades y eventos, podrán ser captadas tanto en el Centro como en actividades fuera del mismo. En caso de prestar su consentimiento, autoriza al Responsable para reproducir, copiar, distribuir y comunicar dichas imágenes con el objeto indicado.

Su consentimiento puede ser retirado en cualquier momento.

¿Cuáles son sus derechos y cómo los puede ejercer?

Le informamos que puede ejercitar los siguientes derechos:

- i. **derecho de acceso** a sus datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos;
- ii. **derecho de rectificación** de cualquier dato personal inexacto;
- iii. **derecho de supresión** de sus datos personales, cuando esto sea posible;
- iv. **derecho de oposición**, cuando esto sea posible y la base legal que nos habilite para su tratamiento sea nuestro interés legítimo;
- v. derecho a solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso, podremos conservar los datos bloqueados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- vi. **derecho a la portabilidad** de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento sea la existencia de una relación contractual o su consentimiento;
- vii. derecho a **retirar su consentimiento**, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de sus datos realizado hasta el momento sobre la base de su consentimiento.

Para sus derechos en cualquier momento y de forma gratuita puede contactarnos directamente enviando un correo electrónico a dpo@colisee.es, indicando el derecho que desea ejercitar y sus datos identificativos.

Por otra parte, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

Otros tratamientos particulares

Algunos de sus datos personales pueden estar sujetos a procesamiento informático. Estos tratamientos particulares permiten facilitar y comprender su vida diaria dentro de nuestro centro. Esto incluirá la red social MyColisée o encuestas de satisfacción. La base legal de estos tratamientos es su consentimiento, que se le solicitará para cada tratamiento. Su consentimiento puede ser retirado en cualquier momento.

Cambios en la Política de Privacidad

Es posible que actualicemos esta Política, por lo que le recomendamos revisarla periódicamente con el objetivo de estar adecuadamente informado sobre cómo y para qué tratamos sus datos personales.

Información adicional

Puede consultar la política de privacidad completa en nuestra página web: www.colisee.es.

USUARIO/A

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo:

Fdo:

Anexo V PROMOCIONES

De una parte, D./Dña. _____(en adelante **USUARIO/A**), y/o la Persona que presta Medidas de Apoyo D./Dña. _____.

Y de otra, D./Dña. DAVID CASAS GONZALEZ, en calidad de director/a del centro COLISEE SAUVIA en adelante **CENTRO**).

ACUERDAN

Que el/la Usuario/a disfrutará temporalmente de una promoción denominada DESCUENTO POR PROMOCION, en virtud de la cual desde su fecha de ingreso en el Centro hasta _____ su importe mensual por la estancia será de _____€ impuestos no incluidos. A partir de _____ abonará la tarifa ordinaria expresada en el Anexo III de este contrato; quedando este Anexo sometido en todos los aspectos no contemplados en él, a las condiciones expresadas en el Contrato de Admisión.

El incumplimiento por parte del/de la Usuario/a de las obligaciones reflejadas en el Contrato de Admisión y/o en este ANEXO V, posibilitará a <LA SALETA CARE S.L.> a dar por anulada la promoción, teniendo en tal caso el/la Usuario/a que regularizar la diferencia entre el precio tarifa de la plaza reflejado en el Anexo III del Contrato de Admisión y el reflejado en este ANEXO V por todo el periodo contratado.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado las partes contratantes a un solo efecto, en SALAMANCA, a 26 de agosto de 2024.

LA PERSONA USUARIA

EL CENTRO



Fdo:

Fdo.: DAVID CASAS GONZALEZ

PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Fdo: